

## SESION ORDINARIA N°53 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se inicia la sesión a las 15:35 horas, presidida por el Sr. Alcalde don Nelson Aguila y la asistencia de los Sres. Concejales; Don José Sandoval Gómez; don Albán Mancilla Díaz; don Fernando Bórquez Tirachini; don Ignacio Tapia Gatti. Ausente el Sr. Concejel don Marcos Olivares Cárdenas.

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°52, la cual es aprobada. En este sentido se expresan comentarios al respecto:

Sr. Sandoval: Reitera que consultó categóricamente si se podía o no reformar el plan regulador; ya que la exposición de dicha consultora apuntaba en general a manifestar situaciones internas administrativas del Municipio, desvirtuándose por tanto el objetivo al que fueron convocados.

Sr. Mancilla: Se ha sentado un precedente nefasto, en el aspecto de que no es bueno que el Municipio reciba dineros de particulares, para ninguna situación que coloque en tela de juicio a la Municipalidad. Explica que quedó meridianamente claro que la solución se encuentra dentro del mismo plan regulador, a través de la rasante.

Sr. Tapia: Tenía entendido que la situación era modificar el plan regulador.

Sr. Alcalde: Da a conocer acerca de la reunión sobre el plan regulador que se realizó en los salones del Cuerpo de Bomberos. La fundamentación que ellos tendrían que dar para cambiar el plano y, edificar en altura, no es sólo porque existen inversionistas que desean construir en altura; según dicen no es ningún argumento, sino se debe buscar otra motivación para eso. Clarifica que el plano regulador de Castro permite hasta seis pisos.

Sr. Mancilla: Manifiesta que como Concejo deberían exigir un mínimo de lealtad entre los funcionarios que tienen relación con aquellos temas técnicos en este ámbito. Debe existir colaboración mutua ya que al final se afecta a todo el Municipio incluido al Concejo, por tanto, es urgente una actitud leal de aquellos funcionarios que están involucrados en lo relativo al plan regulador.

Se entrega a cada Concejel el "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado", del 03.12.97. Se acuerda adelantar la reunión ordinaria para el día Lunes 15, desde las 15:00 hrs.; el tema a tratar será el presupuesto municipal, año 1998.

El Sr. Alcalde se retira de la sesión para solucionar situaciones de movilización relativo a las elecciones parlamentarias, pasa a presidir la reunión el Concejel Sr. Tapia.

A continuación se analizan los "Derechos Municipales" con las modificaciones de los servicios culturales del Depto. de Cultura (Auditórium, salas, equipos amplificación, audiovisual, del Centro Cultural); las **cuales son aprobadas en su totalidad**; agregándose a la ocupación del auditórium: "con fines políticos. Por hora uso, 1.5 UTM". En relación al artículo 9º, "DERECHOS VARIOS", desde el pto. 1 al 7, se **acuerda mantener los mismos valores.**

También se dialoga acerca de cobro de los parquímetros y, se concluye que toda la documentación al respecto sea estudiada en profundidad, a fin de optar por la decisión mas correcta y justa cuando deban decidir al respecto. Por otra parte los Sres. Concejales dialogan acerca del funcionamiento y labores del cuidador del Parque Municipal y, de la ocupación de módulos del Parque durante el año por las diversas instituciones que no son Juntas de Vecinos u otras organizaciones comunitarias. Al respecto se **acuerda por unanimidad** cobrar derechos municipales por arriendo de módulos del parque, normalizándose la ocupación de dichas dependencias con la tarifa correspondiente por parte del D.O.M. El cobro de derechos sería: "Ocupación de Módulos del Parque Municipal para instituciones.....: - módulo grande (Nº1):0.40 UTM. Diario.

- Módulos :0.20 UTM. Diario.

Sr. Mancilla: Consulta respecto a los celulares de los Concejales, solicita contar con este servicio y, que se aplique la misma normativa usada en los años anteriores con los teléfonos celulares, respecto a la entrega y cancelación de los mismos. Plantea que es necesario disponer de tales medios de comunicación.

Los Sres. Concejales dialogan en este sentido y, **acuerdan aprobar esta petición** a fin de ser provistos de los teléfonos celulares.

Sr. Mancilla: En relación al Acta de la sesión ordinaria Nº51, clarifica que aprobaron el arriendo de la casa para el juzgado de policía local por un año, con la posibilidad concreta que se construya un local definitivo para su funcionamiento. Por lo tanto si el contrato que se efectuó fue hecho por 3 años existe un problema ético y mala fe ya que el acuerdo del Concejo era otro y, el acta así lo estipula. Expresa además que no es bueno que se indiquen opiniones tergiversadas al respecto, ya que genera inconvenientes dentro del accionar del Concejo.

Se dialoga sobre lo expresado y los Sres. Concejales ratifican lo mencionado por el Concejal Mancilla.

Correspondencia Recibida:

- Carta - solicitud de fecha 18.11.97 y carpeta técnica del Sr. José Luís Cárdenas Barrientos, comerciante suplementero, pidiendo autorización para ampliación del kiosco de su propiedad a fin de tener un mayor espacio para desempeñar su oficio. Se adjunta planos y documentación conforme del D.O.M.

Los Sres. Concejales aprueban la solicitud del Sr. Cárdenas, debiendo cancelar derechos de ocupación de bien nacional de uso público y cumplir a cabalidad legal, supervisados por D.O.M.

- Carta del 03.12.97 de la Directiva Comité Pro-pavimentación participativa pasaje Dr. Manuel González, sector Alto-Castro, informando constitución del Comité y su Directiva, acotando también que en dicho pasaje existen 15 viviendas. de las cuales son 7 Jefes de Hogar, los que aportarán mensualmente y, deben reunir la suma de \$998.130.-

Correspondencia despachada :

Decreto N°561, de fecha 05.12.97, transfiriéndose la cantidad de M\$5.000, al Cuerpo Bomberos de Castro, en el proyecto "Adquisición y Habilitación Carro-Bomba, Cuerpo Bomberos de Rilán, Castro".-

Tabla próxima sesión: 1.- Lectura Acta.- 2.- Correspondencia recibida - despachada.- 3.- Presupuesto Municipal 1998.- 4.- Varios.-

Finaliza la sesión a las 18:45 horas.-